

## ACTA NUMERO DIECIOCHO

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día veinte de junio de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario este Regidor fue sustituido en esta reunión por el Regidor José Marino Franco Franco, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario fue sustituido en esta reunión por el Regidor profesor Miguel Ángel Juárez, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto,** Otorgar poder a la Licenciada Maritza Haydee Calderón González, para representar a la Municipalidad de la Corte Suprema de Justicia, **Sexto:** Puntos Varios **Séptimo:** cierre, **Octavo: PRIMERO:** Se verifico el quórum comprobándose que no asisten los regidores propietarios Jorge Adalberto Flores y Licenciado Julián Adalberto García Lozano. Para suplir estas ausencias se incorporan a esta sesión los miembros suplentes José Marino Franco Franco y Profesor Miguel Ángel Juárez, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Hasta el día dieciocho del presente mes ya se colocaron 530 lámparas LED por la empresa responsable, Con relación a la maquinaria de campo las motoniveladoras se encuentran trabajando en las calles de Caserio los Flores, Cerro Colorado, Nanastepeque y Lomas de Peña. Este día 20 de junio se está concreteando el tramo de calle del cantón Agua Zarca a la altura de la escuela También este día se ha estado entregando láminas a las personas que han solicitado y que las necesitan. También se está continuando con

el proyecto de instalación de acometidas a viviendas, la cual la realiza CAESS. También se han fumigado las malezas de los dos cementerios urbanos. El día 21 de junio está señalada la actividad en el parque central la entrega de los equipos que incluyen carretillas, radios, escritorios y otros, activando el proyecto PFGL a favor de las ADESCOS y Centros escolares los cuales se utilizaran en la prevención de desastres. **QUINTO** El señor alcalde solicita al Concejo Municipal, para que se le otorgue poder a la Lic. Martiza Haydee Calderón González, para representar a la Municipalidad ante la Corte Suprema de Justicia, ante lo Contencioso Administrativo. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral 16 del Art. 30 del Código Municipal, ACUERDA: otorgar poder General Judicial a la Lic. Maritza Haydee Calderón González, para que comparezca ante la Corte Suprema de Justicia, en el Juicio Contencioso Administrativo que lleva esta Municipalidad. **SEXTO:** puntos varios: **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere hace las siguientes consideraciones a) Que de conformidad al Art. 47 del Código Municipal, el alcalde representa legal y administrativamente al Municipio, el titular del Gobierno y de la Administración Municipal, y que para el ejercicio de dichas funciones necesita que la institución le proporcione las herramientas necesarias principalmente el medio idóneo que le permita movilizarse para uso administrativo y operativa, b) Que dado que los índices de delincuencia se han visto incrementados y que los funcionarios se ven expuestos a ser blancos de la delincuencia siendo necesario tomar medidas que permitan salvaguardar la vida de estos, en cumplimiento al principio constitucional establecido en el Art. 2 de dicho cuerpo de Ley, por lo que, ACUERDA: a) Determinar de conformidad al Reglamento para controlar el uso de vehículos Nacionales contemplado en el Art. 2 y 3 clasificar de USO DISCRECIONAL a favor del Señor Alcalde Municipal don José María Dimas Castellanos Hernández, el vehículo de las características siguientes: pick Up, marca Toyota, Modelo Hilux, color Blanco, año 2016, Motor 1KDU869041, Chasis grabado MROHZ8CD300405325, con el propósito de que el Alcalde pueda hacer uso de forma selectiva del vehículo en la forma que estime conveniente, como medida de seguridad, b) Que el vehículo clasificado de uso discrecional como medida de seguridad para salvaguardar la vida del funcionario, no portaran el distintivo que el Reglamento antes mencionado establece, dicha medida se mantendrá mientras los índices de delincuencia no disminuyan, c) La vigencia de la autorización para el uso exclusivo de este vehículo es para el termino comprendido del 20 de junio al treinta de abril de dos mil dieciocho, d) Cuando el vehículo clasificado de uso discrecional sea utilizado por persona distinta del alcalde Municipal, será necesario que se emita la Orden de Misión Oficial de conformidad al formulario existente. **ACUERDO NUMERO TRES.** Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y debido a que el día 24 de diciembre del 2015, se realizó depósito de fondos a la

cuenta de ahorro 744008617-7, en el Banco de los Trabajadores Salvadoreños por la cantidad de \$1,606,721.54, fondos que fueron otorgados en concepto de financiamiento por diferentes Instituciones financieras, destinados para cancelar entre otros el siguiente pasivo:

1	MJ INVERSIONES S.A DE C.V	\$ 1, 508 619.18
	Del cual ya me emitió cheque por la cantidad de	\$ 452,585.75
	Saldo de	\$ 1,056,033.43

**Acuerda:**

- a) Solicitar retiro fondos de la cuenta de ahorro 744008617-7, que esta Municipalidad posee en Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por la cantidad DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES MIL 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$269,523.27), estos fondos se utilizarán para cancelar parte de la deudas que esta Municipalidad posee con la empresa Inversiones MJ S.A. de C.V., según factura No.0080 de fecha 16/06/2016. La factura presenta fecha posterior al otorgamiento del crédito debido a que se acordó con el proveedor que el pago se haría en cuatro desembolsos, debido a que el monto adeudado es por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DIECIOCHO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y este sería el segundo desembolso lo cual nos permitirá generar ingresos por intereses en la cuenta de ahorro.
- b) Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños que el retiro de la cuenta de ahorro se realice por medio de cheque a favor de la empresa: Inversiones MJ, S.A. de C.V.
- c) Autorizar a la Licenciada MARITZA HAYDEE CALDERON DE RIOS, portador de Documento Único de Identidad No.xxxxx, para que retire el cheque, en la oficina Central del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, para ser entregado a la tesorería municipal para efectos de control y pago.

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y debido a que el día 24 de diciembre del 2015, se realizó depósito de fondos a la cuenta de ahorro 744008617-7, en el Banco de los Trabajadores Salvadoreños por la cantidad de \$1,606,721.54, fondos que fueron otorgados en concepto de financiamiento por diferentes Instituciones financieras, destinados para cancelar entre otros el siguiente pasivo:

1	SMIC S.A de C.V	\$ 40,000.00

**Acuerda:**

- a) Solicitar retiro fondos de la cuenta de ahorro 744008617-7, que esta Municipalidad posee en Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por la cantidad DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), estos fondos se utilizarán para cancelar parte de la deudas que esta Municipalidad posee con la empresa SMIC S.A de c.v según factura No.000153 de fecha 22/06/2016. La factura presenta fecha posterior al otorgamiento del crédito debido a que se acordó con el proveedor que el pago se haría en cuatro desembolsos, debido a que el monto adeudado es por la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, este sería el primer desembolso lo cual nos permitirá generar ingresos por intereses en la cuenta de ahorro.
- b) Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños que el retiro de la cuenta de ahorro se realice por medio de cheque a favor de la empresa: Inversiones SMIC S.A DE C.V.
- c) Autorizar a la Licenciada MARITZA HAYDEE CALDERON DE RIOS, portador de Documento Único de Identidad No. xxxxxx, para que retire el cheque, en la oficina Central del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, para ser entregado a la tesorería municipal para efectos de control y pago.

Con relación al desembolso de \$ 385,000.00, a la empresa del proyecto de las lámparas LED los miembros del Concejo de conformidad con el Art. 45 del Código Municipal, salvan su voto haciendo el razonamiento siguiente: el Regidor sexto Dolores Alberto Rivas Echeverría: “No está de acuerdo en un doble gasto, las lámparas que están quitando están buenas, no era necesario”. El Regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes: lo razona Así: “No está de acuerdo con el desembolso las lámparas que actualmente funcionan están buenas”. La profesora Gloria María Lipés de Deras: Razona así: “Tampoco está de acuerdo con el desembolso”. Se hace constar que el acuerdo para el desembolso tuvo su aprobación por mayoría simple. De conformidad con el art. 43 del Código Municipal.

**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** autorizar el gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,997.00), correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía incurrido del diez al veintisiete de mayo de 2016, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente.

**SEPTMO:** cierre: Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio  
Sindico Municipal.

Carlos Hernández González  
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández  
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas  
Tercer Regidor

José Marino Franco Franco  
Cuarto Regidor en funciones

José Antonio Domínguez Meléndez  
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverria  
Sexto Regidor

Profesor Miguel Ángel Juárez  
Séptimo Regidor en funciones

Prof. Gloria María López de Deras  
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes  
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle  
Décimo Regidor

Jesús Antonio Echeverria Valencia  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía  
Cuarto Regidor Suplente

Manuel de Jesús Zetino  
Secretario Municipal.

**La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener datos personales.**